



Le vio un oficio del Señor Gefe Político de la Provincia en el que ordena se entregue para el dia veinte y uno del corriente año al Depositario de los Fondos Provenientes otras diez mil pesos del Presupuesto de la Caja Diputacion Provincial en el de estas Municipalidades: En vista acordaron los Ss. se guarden y cumplan y entreguen por el Mayordomo de este Oficio ala brevedad posible y dentro de diez dias.

Le vio otro del Señor Gefe Político de Hacienda de la Provincia para el dia veinte y uno del corriente en que Ss. se scribe mandando que para el dia veinte y seis del actual se entreguen a Gobernación las devoluciones de contribuciones del año 1845 y ademas las dos mensualidades de consumo e inmuebles del corriente año, exigiéndose esta a cuenta y de conforidad al padrón de repartimiento del medio año.

En vista el Seguntamiento avisado se guarda y cumple en todas sus partes publicandose por medio de lo pañerito en el oficio de estos referencias y procediéndole con las mayor actividad y celo ala alcancía de estos tributos, para con ello secundar las misas de dios don Gefe Político y levantando las cargas del estado.

Le vio cuentas de un manorial de dños. Zamora de estos vienes, remitiendo de agravios del Departamento de consumo, mucha celeramente por considerarse perjudicado. En vista el Ayuntamiento para proveer

